



DEUDA PÚBLICA

“De conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado del 27 de diciembre de 2008; este Organismo Constitucionalmente Autónomo del Estado no contrata Deuda Pública. En consecuencia, esta información no se genera.”